

*Recurrida:* Servicio Europeo de Acción Exterior (representante: S. Marquardt, agente)

### Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita, por una parte, la anulación de la decisión de 19 de septiembre de 2016 por la que el director de la dirección «Recursos Humanos» del SEAE, actuando en su condición de autoridad facultada para celebrar los contratos de trabajo, resolvió el contrato de trabajo del demandante con efectos a partir del 19 de junio de 2017 y, por otra parte, la reparación del daño supuestamente sufrido por el demandante a raíz de dicha decisión.

### Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas al Sr. Stephan Fleig.*

---

(<sup>1</sup>) DO C 318 de 25.9.2017.

---

### Sentencia del Tribunal General de 28 de marzo de 2019 — dm-drogerie markt/EUIPO — Albea Services (ALBÉA)

(Asunto T-562/17) (<sup>1</sup>)

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea — Marca figurativa ALBÉA — Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea anterior — Marca denominativa Balea — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]*»]

(2019/C 172/42)

*Lengua de procedimiento: inglés*

### Partes

*Recurrente:* dm-drogerie markt GmbH & Co. KG (Karlsruhe, Alemania) (representantes: O. Bludovsky y C. Mellein, abogados)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. Rajh y H. O'Neill, agentes)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General:* Albea Services (Gennevilliers, Francia) (representante: J.-H. de Mitry, abogado)

### Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 25 de mayo de 2017 (asunto R 1870/2016-1), relativa a un procedimiento de oposición entre dm-drogerie markt y Albea Services.

**Fallo**

- 1) *Anular la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 25 de mayo de 2017 (asunto R 1870/2016-1).*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

---

(<sup>1</sup>) DO C 338 de 9.10.2017.

---

**Sentencia del Tribunal General de 29 de marzo de 2019 — All Star/EUIPO — Carrefour Hypermarchés (Forma de una suela de zapato)**

(Asunto T-611/17) (<sup>1</sup>)

**[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de nulidad — Marca tridimensional de la Unión — Forma de una suela de zapato — Hechos notorios — Obligación de motivación — Derechos de defensa — Artículo 75 del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 94, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001] — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009 [actualmente artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento 2017/1001] — Carácter distintivo adquirido por el uso — Artículos 7, apartado 3, y 52, apartado 2, del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículos 7, apartado 3, y 59, apartado 2, del Reglamento 2017/1001) — Desestimación de la solicitud de celebración de una vista ante la Sala de Recurso — Artículo 77 del Reglamento n.º 207/2009 (actualmente artículo 96, apartado 1, del Reglamento 2017/1001)»]**

(2019/C 172/43)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Recurrente:* All Star CV (Beaverton, Oregón, Estados Unidos) (representantes: R. Kunze, G. Würtenberger, abogados y S. Malynicz, QC)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: V. Ruzek, agente)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General:* Carrefour Hypermarchés (Évry, Francia) (representante: C. Verneret, abogada)

**Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 27 de junio de 2017 (asunto R 952/2014-4), relativa a un procedimiento de nulidad entre Carrefour Hypermarchés y All Star.